



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060360154

Fecha: 17/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACION DE UNA
CONTRATACIÓN DIRECTA”**

EL SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD (E), DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y en el Decretos Departamentales 0007 de 2012 y D2018072068 del 27 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa ésta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, estableció en el artículo 2.2.1.2.1.4.1.: **“Acto administrativo de justificación de la contratación directa**. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa...”.
3. Que el objeto de contrato a celebrar consiste en: **“REALIZACIÓN DE PLANES REGIONALES Y ACUERDOS ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (CTIYE) EN EL MARCO DE LOS CUEES DE (6) SEIS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA (ORIENTE, URABÁ, SUROESTE, BAJO CAUCA, NORTE Y OCCIDENTE) Y CREACIÓN DEL CUEE DE OCCIDENTE.”**.
4. Que para la celebración del contrato el Departamento de Antioquia cuenta con la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS \$165.000.000**. recursos dispuestos por el Departamento de Antioquia, con cargo de los siguientes rubros: A.13.11/1135/0-1011/310201000/110006 y A.13.11/1135/0-1011/310201000/220042, CDPs número: 3500040682 y 3500040684 del 06 de septiembre de 2018.
5. Que en este caso es procedente la modalidad de selección por “contratación directa”, a través de la causal de los contratos interadministrativos como se contempla en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del decreto 1082 de 2015.
6. Que mediante Decreto número 0007 de 2012 se delegó en la Secretaria de Productividad y Competitividad, del Departamento de Antioquia la competencia para la expedición de los actos administrativos relativos a la actividad contractual relacionados con la misión, objetivos y funciones corporativas establecidos en la Ordenanza 012 del 14 de agosto de 2008 y el Decreto 2575 de 2008.

7. Que la duración del Contrato que se pretende celebrar es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 14 de diciembre de 2018.
8. Que de acuerdo con lo anterior se establece la necesidad de suscribir un contrato con la Universidad de Antioquia (UdeA).

En mérito expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Celebrar el contrato cuyo objeto es: "REALIZACIÓN DE PLANES REGIONALES Y ACUERDOS ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (CTIYE) EN EL MARCO DE LOS CUEES DE (6) SEIS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA (ORIENTE, URABÁ, SUROESTE, BAJO CAUCA, NORTE Y OCCIDENTE) Y CREACIÓN DEL CUEE DE OCCIDENTE.", con la Universidad de Antioquia -UdeA., con NIT 890980040-8, por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS \$165.000.000.** y un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 14 de diciembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el sistema electrónico para la Contratación Pública -SECOP- a través del Portal Único de contratación.

Dada en Medellín a

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

J. García Quiroz

**JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ
SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD (E)
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Lilina Ospina

PROYECTO: LILINA OSPINA